

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN.

INTERVENCIÓN 7119.2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

Orden de 03 de febrero de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia no

competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la

Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2). (BOJA nº 29. de fecha 12 de febrero de 2026)

1	DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN
---	---------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN SOLICITANTE (1.1):	DNI/NIE/NIF (1.2):
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (1.3):	DNI/NIE (1.4):
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN (1.5): (Debe ser claro, conciso, concreto y relacionado con los objetivos del proyecto. Debe coincidir con la denominación de la solicitud de ayuda)	

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN ACTIVIDAD CNAE-2025 (1.6): Cumplimentar

tanto las entidades públicas como privadas.

(Si existen varios CNAE, sólo el relacionado con la operación para la que se solicita

☐ ayuda)

☐

☐

☐

FECHA COMIENZO ACTIVIDAD (1.7):

Cumplimentar tanto las entidades públicas como privadas.

Fecha: _____

Por determinar

REFERENCIA (1.8):

Declaración censal

Aprobación/Modificación de estatutos

Entidades pública. Aclarar a qué hecho

corresponde la fecha indicada::

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN (1.9): ☐ La operación se encuentra iniciada. Fecha de inicio: _____ ☐ La operación no se encuentra iniciada. Fecha prevista de inicio: _____	DURACIÓN PREVISTA DE LA OPERACIÓN (1.10): ____ meses.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN (1.11): (Deben identificar los resultados esperados, debiendo ser medibles y verificables) (Los objetivos no son una enumeración de gastos.) Ver instrucciones.	
LOCALIZACIÓN Ó ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO POR LA OPERACIÓN (1.12):	

La operación se lleva a cabo en una Zona Red Natura 2000 de Andalucía. (1.12.1)

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE (1.13): (Formación y experiencia relacionada con la operación)

2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

SITUACIÓN DE PARTIDA (2.1):



La operación está destinada a la puesta en marcha de una nueva actividad.



La operación está destinada a ampliar, modernizar o mejorar una actividad que ya se está desarrollando.



Otras casuísticas.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y, EN SU CASO, FASES/ACTUACIONES EN QUE SE SUBDIVIDE (2.2): (Describir de manera pormenorizada)

Si la actividad se está ya desarrollando, permisos, licencias, registros, etc. con que cuenta:

-

-

Si la actividad es nueva, permisos, licencias, registros, etc. requeridos para su desarrollo: (Consultar con el Ayuntamiento

correspondiente y demás organismos públicos)

-

-

AGENTES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN (2.3): (No son los proveedores de las inversiones. Ver

instrucciones)

No aplica

VALOR AÑADIDO DE LA OPERACIÓN E IMPACTO ESPERADO (2.4): (No dejar sin cumplimentar. Información necesaria y relevante)

IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO (2.5): (Consulte con el técnico correspondiente)

Permisos y autorizaciones ambientales requeridas: (Consulte con el personal técnico correspondiente)(No dejar sin cumplimentar)

•

•

No aplica

CREACIÓN DE EMPLEO PREVISTO (2.6): (Son los que se crean gracias a la operación para la que se solicita ayuda)

	Temporal de duración determinada	Indefinido	Autoempleo
Hombre < 35 años			
Hombre ≥ 35 años			
Mujer < 35 años			
Mujer ≥ 35 años			
Total			

Solicito que la creación de empleo previsto en la tabla anterior sea considerada, en su caso, para la valoración y priorización de la operación a través de los criterios de selección (2.6.1).

DESCRIPCIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OPERACIÓN (2.7):

Se adjunta a la presente memoria descriptiva el anexo correspondiente al estudio de la viabilidad del proyecto.

OTROS DATOS RELEVANTES RELATIVOS A LA OPERACIÓN (2.8):

ESPECIFICIDADES DE LA OPERACIÓN (2.9):

2. La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de producción de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

3. La operación está destinada a la puesta marcha o mejora de actividades de transformación de prod agrícolas, ganaderos o forestales.

4. La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de comercialización de prod agrícolas, ganaderos o forestales.



9. La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a la conservación o protección del patrimonio rural.



10. La operación implica la concesión de una ayuda a infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios de carácter público.



11. La operación implica la concesión de una ayuda a una entidad privada sin ánimo de lucro para infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios.

3 ESPECIFICIDADES DE LA OPERACIÓN

3.1 Actividades de producción de productos agrícolas, ganaderos o forestales (3.1)

LISTADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS O FORESTALES PRODUCIDOS EN LA EXPLOTACIÓN (3.1.1):

Una o más de las producciones forestales de la explotación, se desarrollan de forma silvestre sin la necesidad de intervenciones silvícolas

y/o agronómicas. En su caso, ¿cuáles?:

3.2	Actividades de transformación de productos agrícolas, ganaderos o forestales (3.2)
-----	--

LISTADO DE LAS PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS (3.2.1):

LISTADO DE PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN (3.3.1):

3.3	Actividades de comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales (3.3)
-----	--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS O FORESTALES COMERCIALIZADOS (3.3.1):	
---	--

La comercialización combina productos agrícolas, ganaderos o forestales con productos ajenos a estos sectores productivos.

3.4	Conservación o protección del patrimonio rural (3.4)
-----	--

JUSTIFICACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE PATRIMONIO RURAL (3.4.1)	
---	--

MECANISMO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN Y USO PÚBLICO DEL BIEN PATRIMONIAL (3.4.2)

3.5 Gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios públicos (3.5)

MECANISMO DE GESTIÓN (3.5.1):

☐ Gestión directa por parte de la entidad beneficiaria de la ayuda.

☐ Gestión a través de una concesión administrativa.

Tipo de canon o tasa que se aplicará y justificación (3.5.1):

☐ Canon o tasa a precio de mercado. Importe = _____ €, en caso de estar definido.

☐ Canon o tasa por debajo del precio de mercado. Importe = _____ €, en caso de estar definido.

Justificar la elección del tipo de canon o tasa:

MECANISMO PREVISTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL USO POR PARTE DE TERCEROS (3.5.2):

3.6

Gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios por parte de entidades privadas sin ánimo
de lucro (3.6)

MECANISMO PREVISTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL USO POR PARTE DE TERCEROS (3.6.1):

4 DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA MEMORIA (4.1):

Presento la siguiente documentación adjunta a esta memoria descriptiva:

DOCUMENTACIÓN **OBLIGATORIA** PARA TODOS LOS PROYECTOS:

- Modelo Anexo Viabilidad Técnica Económica y Financiera
- Modelo Hoja Cálculo para calcular la Viabilidad Económica y Financiera
- Modelo de Autobaremación de Criterios, conforme a la línea de ayudas a la que corresponde el proyecto.
- Modelo de Justificación de Criterios y Subcriterios, conforme a la línea de ayudas a la que corresponde el proyecto.

OTRA DOCUMENTACIÓN:

- Acreditación de la titularidad de bienes inmuebles (si procede)
- Permisos, autorizaciones o licencias (si procede).
- _____

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente memoria

descriptiva, así como en la documentación adjunta que la acompaña.

En.....a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

(1.1) Incluir la información de quien solicite, debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda.

(1.2) Incluir la información de quien solicite , debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda.

(1.3) Incluir la información de quien solicite, debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda.

(1.4) Incluir la información de quien solicite, debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda.

(1.5) Incluir la denominación de la operación, debiendo ser coincidente con la incluida en el Formulario de solicitud de ayuda. Debe ser clara, concreta y concisa respecto a la operación relacionada con el objeto del proyecto.

Ejemplos: Modernización de la actividad agraria mediante adquisición de maquinaria/ Ampliación de la oferta turística mediante la construcción de nuevos alojamientos/ Creación de nueva empresa de servicios veterinario/ etc.

(1.6) Incluir el código CNAE de la actividad que desarrolle o vaya a desarrollar la persona o entidad solicitante y que esté directamente relacionada con la operación para la que se solicita la ayuda. Cuando se desarrollen varias actividades, se deberá incluir únicamente, la/s directamente relacionada/s con la operación.

La codificación a incluir se deberá corresponder con la prevista en la clasificación CNAE 2025 (Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025) hasta el cuarto nivel de su estructura (código XX.XX).

Este campo deberá ser cumplimentado por cualquier persona o entidad solicitante independientemente de que sea pública o privada, con o sin ánimo de lucro.

(1.7) Indicar la fecha en la que la persona o entidad solicitante comenzó a desarrollar oficialmente la actividad relacionada con la operación para la que se solicita la ayuda. En el caso de nuevas actividades que no hayan comenzado aún, marcar la opción “por determinar”

(1.8) Indicar qué hecho se ha tomado como referencia para determinar la fecha que se ha indicado en el apartado anterior. Por ejemplo:

- Cuando se trate de una actividad económica, se incluiría la fecha en la que se presentó la correspondiente Declaración censal. En este caso, se indicaría el término "Declaración censal" en el apartado "REFERENCIA".
- Cuando se trate de una actividad desarrollada por una asociación sin ánimo de lucro, se incluiría la fecha en la que se aprobó en el objeto social de sus estatutos. En este caso, se indicaría el término "Aprobación/modificación de estatutos".
- En caso de entidades públicas, aclarar a qué hecho corresponde la fecha indicada.

(1.9) Indicar si la operación para la que se solicita la ayuda se encuentra ya iniciada o no. Cuando se encuentre ya iniciada, indicar fecha en la que tuvo lugar el inicio. En caso de que no esté iniciada, previsión de inicio (mes y año). Cuando el inicio dependa de la concesión de la ayuda, indicar "Concesión".

(1.10) Indicar la duración prevista (meses) para la ejecución de la operación considerando desde el momento de su inicio hasta el momento en el que se considerará finalizada y que podría solicitarse el pago.

(1.11) Indicar los objetivos perseguidos a alcanzar a través de la operación para la que se solicita la ayuda. Los objetivos deberán redactarse de forma que se identifique claramente los resultados esperados, debiendo poder ser medibles y verificables (por ejemplo, incrementar el número

de visitas turísticas, reducir del consumo de energía, mejorar la calidad del producto elaborado o del servicio prestado, reducir los tiempos de producción, etc.).

Los objetivos no deberán limitarse a un simple enumeración de los gastos para los que se solicita la ayuda (ejemplos de objetivos incorrectos: comprar un tractor, construir un almacén, etc.) sino que deben reflejar el/los resultado/s que se prevé alcanzar y que justifican la necesidad de desarrollar la operación.

(1.12) Indicar municipio, localidad, dirección: avda., calle, plaza,..., nº, código postal y/o coordenadas UTM. En el caso de explotaciones agrarias, polígono, parcela y recinto de SIGPAC, así como cualquier otra información que permita identificar claramente dónde se desarrollará físicamente la operación para la que se solicita la ayuda.

Cuando la operación no pueda vincularse a una localización física definida (por ejemplo, operaciones destinadas a la elaboración de estudios territoriales, desarrollo de publicaciones, páginas web, etc.), se deberá indicar el ámbito territorial que se considera que se vería afectado o beneficiado por la operación.

(1.12.1) Cuando la operación pueda vincularse a una localización definida, indicar si dicha localización se encuentra incluida en alguna zona Red Natura 2000 de Andalucía. Las zonas Red Natura 2000 de Andalucía pueden comprobarse en la siguiente dirección

web: <https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/espacios-protegidos/espacios-protegidos-red->

[natura-2000.](#)

(1.13) Describir la formación y la experiencia laboral con que cuenta la persona solicitante que esté relacionada con la operación para la que se solicita la ayuda.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

(2.1) Describir la situación en la que se encuentra la persona/entidad solicitante y la actividad para la que se solicita la ayuda de forma que puedan identificarse los cambios o mejoras que se producirán como consecuencia de la operación subvencionada. Además de la descripción indicada, deberá marcarse si la operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad (por ejemplo, creación de una nueva empresa o puesta en marcha de un nuevo servicio a la población por parte de una entidad pública), la mejora, ampliación o modernización de una actividad ya existente (por ejemplo, la modernización de una empresa o la ampliación de la población destinataria de un servicio público) u otras casuísticas que no se correspondan con las anteriores (por ejemplo, participación en una feria comercial, realización de un estudio, etc.).

(2.2) Describir cómo se va a llevar a cabo la operación incidiendo en los mecanismos previstos para dar cumplimiento a los objetivos descritos

en el apartado (1.11). Cuando la operación se subdivide en fases o actuaciones susceptibles de producir efectos independientes, describir en qué consistirá y como se llevará a cabo cada una de ellas.

Cuando la operación esté destinada a mejorar o a modernizar una actividad que está ya desarrollando la persona solicitante, enumerar los permisos, autorizaciones o documentación similar con los que ya cuenta, así como los registros en los que ya está inscrita.

Cuando la operación esté destinada a poner en marcha una nueva actividad o a realizar algún cambio sustancial que lo requiera, enumerar los nuevos permisos, autorizaciones o necesidades de inscripción requeridos para el desarrollo de la operación.

(2.3) Enumerar, en su caso, qué otros agentes del mismo territorio o de fuera este, colaboran o contribuyen en el desarrollo de la operación.

Deberá tratarse de agentes que, no recibiendo ayuda para la ejecución de la operación, participan y/o son necesarios para la consecución de los objetivos de esta. No se requiere información sobre proveedores, clientes, etc. El objetivo de este campo es identificar entidades que, en su caso, colaboran activamente en el desarrollo de la operación. En caso de no haberlo, indicar "No aplica".

(2.4) Describir el impacto, mejora o valor añadido que se pretende alcanzar a través de la operación subvencionada, en comparación con la situación de partida descrita en el apartado (2.1).

(2.5) Describir, en su caso, de la contribución de la operación a la conservación del medio ambiente y/o a la reducción de impacto ambiental, así

como de los permisos o autorizaciones ambientales requeridas. El apartado relativo a los permisos o autorizaciones ambientales debe cumplimentarse siempre por lo que cuando no se requiera un permiso o autorización, debe indicarse "No aplica".

(2.6) Cuantificar el número de empleos netos que, previsiblemente, se crearán a través de la operación subvencionada teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Debe tratarse de personas asalariadas, contratadas directamente por la persona/entidad beneficiaria de la ayuda. incluyendo, en su caso, el autoempleo.

- Tanto los empleos temporales como los indefinidos se calcularán en UTA (Unidad de Trabajo Anual) tomando como referencia el período de un año. A modo de ejemplo:

- Una persona con contrato indefinido a tiempo completo computará 1. Una persona con contrato indefinido a media jornada computará 0,5. Una persona con contrato indefinido discontinuo de 6 meses al año a jornada completa, computará 0,5.

- Una persona con contrato temporal de duración determinada de 6 meses a jornada completa, computará 0,5.

La previsión en el número de empleos que se crearán a través de la operación únicamente tendrá repercusión a efectos estadísticos y de indicadores salvo que se solicite y se conceda ayuda para la creación de dichos empleos o estos sean considerados para la

priorización de la operación a través de los criterios de selección aplicables a la Línea de ayuda por la que se tramite.

(2.6.1) Cuando la persona o entidad solicitante marque la casilla relativa a este apartado, la previsión de empleo prevista será también considerada para el cálculo de la puntuación asignada a los criterios de selección vinculados a la creación de empleo siempre que dichos criterios sean de aplicación a la Línea de ayudas por la que se tramite la solicitud. En este caso, el incumplimiento de la previsión realizada una vez finalizada la operación supondrá una nueva valoración de la operación que podría conllevar la revocación de la Resolución de concesión de la ayuda y la pérdida del derecho al cobro.

(2.7) Justificar la viabilidad técnica y económica de la operación. Asimismo, deberá hacerse referencia a la documentación que se adjunte a la memoria, donde se justifique la descripción de la viabilidad incluida en esta, que deberá también enumerarse en el apartado 4 de este modelo de memoria.

(2.8) Cumplimentar únicamente cuando la persona o entidad solicitante considere que existen datos adicionales relativos a la operación, que pueden ser de interés para su análisis.

(2.9) Seleccionar una o varias de las especificidades indicadas cuando alguna de estas vaya a darse en el marco de la operación para la que se solicita la ayuda. La selección de cualquier especificidad de las previstas requerirá la cumplimentación de la información adicional que se

solicita en el apartado (3) de la memoria descriptiva.

Al objeto de facilitar la selección de las especificidades, se indica a continuación la correspondencia de estas con las diferentes Tipologías de operaciones subvencionables del Anexo I de la Orden de 03 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER. Así, cuando una operación para la que se solicite una ayuda pueda ser subvencionable por corresponderse con las posibilidades de alguna de las Tipologías descritas, será obligatorio la cumplimentación de la/s especificidad/es correspondiente/s.

(3.1) La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de producción de prod agrícolas, ganaderos o forestales.

Corresponde a las Tipologías de operaciones subvencionables 1.7 del Anexo I de la Orden

(3.2) La operación está destinada a la puesta marcha o mejora de actividades de transformación de prod agrícolas, ganaderos o forestales.

Corresponde a las Tipologías de operaciones subvencionables 1.9 del Anexo I de la Orden

(3.3) La operación está destinada a la puesta en marcha o mejora de actividades de comercialización de prod agrícolas, ganaderos o

forestales.

Corresponde a las Tipologías de operaciones subvencionables 1.9 del Anexo I de la Orden

(3.4) La operación está destinada o se solicita ayuda a gastos destinados a la conservación o protección del patrimonio rural.

Podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 3.5 de la Orden.

(3.5) La operación implica la concesión de una ayuda a infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios de carácter público.

Podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 3.5 y 3.6 de la Orden.

(3.6) La operación implica la concesión de una ayuda a una entidad privada sin ánimo de lucro para infraestructuras, equipamientos,

herramientas o servicios.

Podrían apoyarse en el marco de las Tipologías de operaciones subvencionables 3.5 y 3.6 de la Orden.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 3. ESPECIFICIDADES DE LA OPERACIÓN

(3.1) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.1.X) cuando la ayuda se solicite a una operación que implique o esté vinculada

a la producción de productos agrícolas, ganaderos o forestales en una explotación cuya titularidad corresponda a la persona solicitante de la ayuda.

(3.2) Indicar las producciones agrícolas, ganaderas o forestales de la explotación. Cuando la producción agrícola o ganadera se combine con producción forestal en la misma explotación, indicar cuál es mayoritaria desde el punto de vista del volumen de negocio.

Asimismo, en el caso de las explotaciones forestales deberá determinarse si las producciones que se obtienen se desarrollan de forma silvestre en la explotación sin intervención humana a través de técnicas agronómicas o silvícolas.

(3.3) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.3.X) cuando la ayuda se solicite a una operación que implique o afecte a las actividades de transformación de productos agrícolas, ganaderos o forestales que desarrolle la persona solicitante de la ayuda.

(3.3.1) Indicar las principales materias primas utilizadas en el proceso de transformación así como de los productos resultantes de dicho proceso.

(3.3.1) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.3.X) cuando la ayuda se solicite a una operación que implique o afecte a las actividades de comercialización, por parte del solicitante, de productos agrícolas, ganaderos o forestales producidos por terceros.

(3.3.2) Describir de forma general los productos que se comercializan (no es necesaria una enumeración exhaustiva) indicando, en su caso, si además de los productos agrícolas, ganaderos o forestales, se comercializan también productos ajenos a estos sectores (por ejemplo, artesanía, artículos propios de los supermercados, etc.).

(3.4) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.4.X) cuando la operación incluya actividades destinadas a la conservación, protección, restauración y/o rehabilitación del patrimonio rural.

(3.4.1) Indicar la Resolución o el documento oficial emitido por el organismo competente en el que se reconozca como elemento patrimonial, el bien objeto de la actuación de conservación, protección, restauración o rehabilitación. Cuando no exista un reconocimiento oficial, describir el motivo por el cual se considera bien patrimonial el elemento de que se trate, de conformidad con la definición de patrimonio rural establecida en el artículo 3 de la Orden de 12 de febrero de 2026.

(3.4.2) Describir los mecanismos previstos para difundir, acceder o hacer llegar a la población los bienes patrimoniales objeto de la operación de conservación, protección, rehabilitación o restauración.

(3.5) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.5.X) cuando la operación implique la gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios de carácter público.

(3.5.1) Indicar si el mecanismo de uso y gestión que se utilizará para la infraestructura, equipamiento, herramienta o servicio subvencionado será mediante la gestión directa por parte de la entidad pública solicitante y beneficiaria de la ayuda o si será a través de una concesión administrativa.

En el caso de que sea a través de una concesión, indicar si el canon o tasa que se exigirá al concesionario será a precio de mercado o por debajo de este, así como la justificación de la elección adoptada.

(3.5.2) Cuando la infraestructura, equipamiento, herramienta o servicio subvencionado vaya a ser utilizado de una forma u otra por parte de terceros (por ejemplo, semilleros de empresas, locales para emprendedores, etc.), describir el mecanismo que se establecerá para el uso temporal, compartido y/o rotatorio de los inmuebles, equipamientos o servicios, así como los criterios o requisitos para determinar que entidades o personas podrán hacer uso, la temporalidad de dicho uso y/o el orden de utilización aplicable.

(3.6) Cumplimentar los diferentes apartados con codificación (3.6.X) cuando la operación implique la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la gestión de infraestructuras, equipamientos, herramientas o servicios.

(3.6.1) Cuando la infraestructura, equipamiento, herramienta o servicio subvencionado vaya a ser utilizado de una forma u otra por parte de terceros diferentes de la entidad beneficiaria de la ayuda (por ejemplo, ayudas a asociaciones de empresarios para prestar

servicios de asesoramiento a empresas, etc.), describir el mecanismo que se establecerá para el uso temporal, compartido y/o rotatorio de los inmuebles, equipamientos o servicios, así como los criterios o requisitos para determinar qué entidades o personas podrán hacer uso, la temporalidad de dicho uso y/o el orden de utilización aplicable.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO 4. DOCUMENTACIÓN

(4.1) Indicar la documentación que se adjunta a la memoria descriptiva para, en su caso, justificar cualquiera de los aspectos que se hayan reflejado en la misma.